

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estudios y Publicaciones”**, constituido por 13 hojas, con fecha de implantación 30 de abril de 2009.

Actualmente regula las actividades de la Dirección General de Estudios y Publicaciones y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

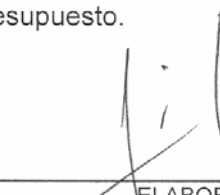
La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Dirección General de Estudios y Publicaciones, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estudios y Publicaciones, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



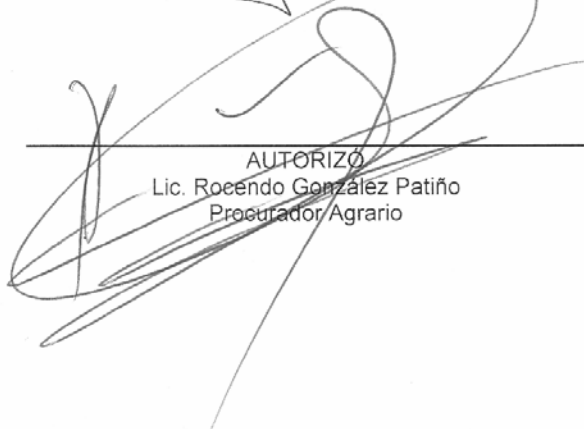
REVISÓ
C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



ELABORÓ
Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Director General de Estudios y Publicaciones



COORDINÓ
Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZÓ
Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario